



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE JULIO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA ACCIDENTAL

D^a María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 165, de fecha 19 julio de 2018, en el que se publica la Resolución de la Secretaría General de la Consejería Fomento e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier.

2.- B.O.R.M. número 166, de fecha 20 de julio de 2018, en el que se publica Decreto de Alcaldía nº 1.621/2018, de 28 de junio, por el que se designa a los miembros de la Mesa de Subasta.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones de interés:

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 307/2016, seguido a instancia de Dña _____, versando el procedimiento sobre liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

La sentencia desestima el recurso

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, queda enterada

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 358/2017, seguido a instancia de la mercantil Taray, S.A., versando el procedimiento sobre liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

La sentencia estima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, queda enterada



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 726, 727, 728 y 731

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 4.500 euros, para la dotación del servicio de teleasistencia durante los meses de junio a diciembre 2018, y su disposición a favor de la mercantil Teleasistencia Servicio Sociosanitario SL.
- Autorizar un gasto por importe de 3.000 euros, para el servicio de teleasistencia durante los meses de junio a diciembre 2018, y su disposición a favor de Cruz Roja Española.
- Autorizar un gasto por importe de 3.267 euros, para el alquiler del mostrador para información turística Aeropuerto de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Aena Sme SA.
- Autorizar un gasto por importe de 3.185,54 euros, para la reposición de pintura para la mediana de la Gran Vía de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Pinturas Cartagena, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, a la Técnico de Turismo, al Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local y al Encargado de los Servicios Múltiples de La Manga, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA TRANSFERENCIA DE CREDITO NÚMERO 6/2018.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 6/18, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO

34200/22103	Combustibles y carburantes.	7.298,72 €
-------------	-----------------------------	---------------

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

34100/62300	Maquinaria deportes.	5.880,60 €
-------------	----------------------	---------------



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

34200/62901	Equipamiento deportivo inventariable.	1.418,12 €
	TOTAL.....	7.298,72 €

5.-APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR 2017, CON SEDE EN SAN JAVIER.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Universidad de Murcia, para regular las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la sede de San Javier, para el ejercicio 2017.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, REGULADOR DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR EN LA SEDE DE SAN JAVIER, PARA EL EJERCICIO 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la Universidad de Murcia, regulador de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la sede de San Javier, para el ejercicio 2018, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 8.000 euros y ordenar el pago a la citada Universidad, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2018.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

7.- PRORROGAR, SI PROCEDE, DURANTE UN AÑO, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL DE LOS I.E.S. “MAR MENOR” Y “RUIZ DE ALDA” ADJUDICADO A LA MERCANTIL INICIATIVAS LOCALES, S.L. Y AUTORIZAR Y COMPROMETER EL CRÉDITO CON CARGO AL EJERCICIO 2018.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de prestación del servicio de intermediación cultural de los I.E.S. “Mar Menor” y “Ruiz de Alda” de San Javier, adjudicado a la mercantil Inicativas Locales, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2015.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 4.376,67 euros, actividad exenta de IVA, con cargo al ejercicio de 2018, y por importe de 6.127,33 euros con cargo al ejercicio de 2019, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL REAJUSTE DE LAS ANUALIDADES DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMÁFOROS, ADJUDICADO A LA MERCANTIL SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar el reajuste de las anualidades del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones de alumbrado público y semáforos; y montaje de instalaciones eléctricas temporales para diversos eventos del Ayuntamiento de San Javier, adjudicado a la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.

Segundo.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 356.385,33 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.
- Para el ejercicio 2019, la cantidad de 534.578,00 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2020, la cantidad de 534.578,00 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2021, la cantidad de 534.578,00 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2022, la cantidad de 178.192,67 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de abril de 2019.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la adjudicataria, y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal y al Responsable del contrato, a los efectos pertinentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y CONTINUIDAD DE CARRIL BICI EN LA MANGA DEL MAR MENOR"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas "Mejora de accesibilidad y continuidad del carril bici en La Manga del Mar Menor redactado por el gabinete técnico de la Oficina Técnica de Accesibilidad de FAMDIF (OTAF - Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica), formada por el arquitecto Diego Mayordomo Martínez y el arquitecto técnico Manuel García Hernández, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 375.000,00 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se solicite ampliación de plazo ante la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, para la realización de las citadas obras, por los motivos expuestos, según convenio firmado de colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Servicios Públicos y al Negociado de Patrimonio, a los efectos procedentes. Comuníquese igualmente al Asesor Jurídico Municipal encargado de las subvenciones, para la correspondiente tramitación de solicitud de ampliación de plazo y posterior justificación de la subvención concedida.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONTRATACIÓN Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN JAVIER", Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Coordinador Deportivo.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Construcción del Gimnasio Municipal de San Javier”, según proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro A. Botella Sánchez.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 550.000,00 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11 - APROBAR, SI PROCEDE, CON CARGO AL PRESUPUESTO 2018, LA CONCESIÓN DE UNAS SUBVENCIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2018, la concesión de unas subvenciones en concepto de Ayudas de Emergencia Social por importe de 3.760,66 euros, para el pago de alimentos, a aquellas personas del municipio que se han detallado en la parte expositiva del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier, como beneficiarias de las ayudas.

Segundo.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de 3.760,66 euros a los dos perceptores de las ayudas, distribuidos en 3.065,68 euros a Cash Framar., con CIF: B4666839, y 694,98 euros a Famifru S.L. Upper 22, con CIF: B30609317, conforme a las cuantías establecidas en las tablas recogidas en el Informe-Propuesta y el Acta citadas con anterioridad, que figuran en el expediente, en su condición de proveedores de los alimentos mencionados.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los perceptores, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

12- APROBAR, SI PROCEDE, LAS “BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2017, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER”



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las “Bases específicas para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2017 del Ayuntamiento de San Javier”

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

13.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de una balsa de riego, situada en el paraje Las Casicas, parcela 84 del polígono 4 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en la documentación técnica presentada por el interesado.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 6.262,44 euros.

- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36

180,30 euros.

- Abonado (liq. 1631274):

180,30 euros.

- Importe de la tasa de licencia pendiente:

0,00 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 6.262,44 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 219,19 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 219,19 euros.

T o t a l 399,49 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de un invernadero parral tipo capilla, situado en el paraje "Motor de Navarro", parcelas 139 y 140 del polígono 4 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.
- d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en la documentación técnica presentada por el interesado.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 58.217,95 euros.	
- Tramo: de 30.050,62 a 61.101,21 euros	450,76 euros.
- Abonado (liq. 1631272):	450,76 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 58.217,95 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.037,63 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.037,63 euros.
<u>Total</u>	<u>2.488,39 euros.</u>

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de una nave-almacén agrícola, situada en el paraje Los Elías, parcela 138 del polígono 10 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá aportar un proyecto de ejecución de las obras visado por el correspondiente colegio profesional con carácter previo al inicio de las obras.

e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones señaladas en el informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural de fecha 11 de abril de 2018.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 45.047,71 euros.	
- Tramo: De 30.050,62 a 60.101,21	450,76 euros.
- Abonado: (liq.1648051)	450,76 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 45.047,71 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	1.576,67 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.576,67 euros.
Total	<u>2.027,43 euros.</u>

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

4.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Genneo, Sociedad Limitada, para la construcción de tres viviendas, situadas en la Avenida Academia General



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

del Aire, esquina con la calle Tulipanes, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante correspondiente para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 2.500 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 136.573,67 euros.
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 euros 901,52 euros.
- Abonado (liq.1759885): 901,52 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 136.573,67 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 4.780,08 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 4.780,08 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

-- <u>Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
48,06 m.l. x 0,84 €/ml	40,37 euros.
-- <u>Tasa por ocupación de terrenos de uso público:</u>	
15,00 m ² x 0,15 días 12	270,00 euros.
	<u>Total 5.991,97 euros.</u>

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

5.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de segregación a don _____, de un terreno, situado en el Paraje Los Vidales, parcela 27 del polígono 15 del catastro de rustica de San Javier (con referencia catastral 30035A015000260000XG), y que se corresponde, según la documentación presentada por el interesado, con la finca registral número 54.037 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La segregación propuesta pretende la división de la finca registral n.º 54.037 del Registro n.º 1 de San Javier, con una superficie de 10.645,50 m² en dos terrenos: un terreno de 2.350 m² y un terreno, resto de finca matriz, de 8.295,50 m²; según los planos aportados por el solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
	<u>T o t a l 180,30 euros.</u>

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, para



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

la contratación del servicio a prestar por personal diverso: técnicos auxiliares (maquinistas), personal de montajes, carga y descarga, sastrería y trabajos en altura para el desarrollo de la 49ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

Segundo.- Adjudicar el antecitado contrato menor de servicios, a la mercantil TMT Escenarios, S.L., con C.I.F.: número B-73568081, en la cantidad máxima de 14.883,00 euros, IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa, con cargo a la propuesta de gasto aprobada número 644/2018. Contrato que deberá ser ejecutado bajo las condiciones básicas propuestas por el Concejal Delegado de Cultura.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos pertinentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del servicio de azafatas para la 49ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

Segundo.- Adjudicar el antecitado contrato menor de servicios, a la mercantil Grupo Natural Hostess, S.L., con C.I.F. número B73951964, en la cantidad máxima de 6.872,80 euros, IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa, con cargo a la propuesta de gasto aprobada número 643/2018.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos pertinentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar a la Asociación Cultural Parrandboleros de Murcia, el



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-07-26
JVZG/jvzg

contrato menor para la celebración de un concierto del grupo musical Los Parrandboleros, el próximo día 27 de agosto de 2018.

El importe a abonar a dicha Asociación será el 70% de los ingresos que se recauden como consecuencia de la venta de entradas, asumiendo dicho grupo los gastos de luz y sonido de la representación. De dicho importe, la Asociación Cultural Parrandboleros de Murcia se compromete a entregar a la Asociación AIDEMAR de San Javier, el 30% de lo recaudado, en concepto de donación.

El 30% restante del importe de la taquilla corresponderá al Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar el precio de 10 euros para las entradas de dicho concierto.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la citada Asociación y se comunique a la Intervención y Tesorería Municipales y a la Concejalía de Cultura, a los efectos procedentes.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sra. Alcaldesa Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cuarenta minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

